

Monte Patria, 12 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en el:

- | | |
|---|--|
| Colegio | : La Villa |
| Ciudad | : El Palqui - Comuna de Monte Patria. |
| Nombre del docente | : LLULY NATALY TAPIA PASTENES |
| RUT | : [REDACTED] |
| Estudios | : Profesor de Educación General Básica, con Mención en Educación |
| 2.- Periodo del nombramiento | : <u>02 de marzo de 2015</u> hasta el <u>31 de julio de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : Contratación Transitoria. |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Proyecto de Integración Enseñanza Básica. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>25 horas cronológicas semanales.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804. | |
| 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE